REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE CRÉDITOS

Los trabajadores que deseen acceder a nuestro servicio de crédito deben ser afiliados dependientes, con una antigüedad mínima de seis (6) meses de afiliación a caja de compensación de manera continua y entregar los siguientes documentos:

1. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del deudor.

2. Certificación laboral del deudor, donde indique: antigüedad, cargo, tipo de vinculación, salario, fecha de ingreso, fecha de finalización, bonificaciones, comisiones, recargos nocturnos y auxilios de transporte.

3. Desprendibles de nómina de los dos (02) últimos meses.

4. Certificado de la cuenta bancaria donde se realizará el desembolso.

Adicional a esto, de acuerdo a la línea por la cual se desea acceder al crédito, el afiliado deberá anexar:

- **Para la línea de Compra de Cartera se debe anexar:** Certificado del saldo y Autorización de desembolso a terceros.

- **Para la línea de Fondo de Rehabilitación Financiera F.R.F.** el afiliado debe presentar el certificado de paz y salvo de la obligación por la que se encuentre reportado.

Además, el afiliado deberá diligenciar los siguientes formatos entregados por COMFIAR:

✓ Autorización de consulta y reporte en centrales de riesgo

✓ Solicitud de crédito persona natural

✓ Autorización de descuento por nómina

✓ Pagaré

✓ Carta de Instrucciones para diligenciar el pagaré de contra garantía, Libranza y/o autorización expresa.

✓Continuidad de la autorización de descuento

✓Autorización de notificación a terceros

✓Autorización retención y giro de liquidación

✓Autorización desembolso a terceros (en caso de ser compra de carteras)

REQUISITOS PARA APERTURA DE CONVENIO DE LIBRANZA

Para suscribir un convenio de libranza entre la empresa afiliada y COMFIAR, el representante legal deberá presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia 150% de cédula de ciudadanía del representante legal.

2. Certificado de Cámara y comercio

3. Rut

Igualmente, los documentos como lo son la Cámara de Comercio y el Rut la fecha de su expedición no debe superar los 30 días.

Además, la empresa deberá diligenciar los siguientes formatos entregados por COMFIAR:

1. Solicitud de Convenio de Libranza

2. Registro de Firmas